

en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la banqueta aislante de maniobras, marca «Mayco», modelo TER-20, tipo A, clase I (hasta 20 KV.), de patas desmontables, fabricada y presentada por la Empresa «Mayco, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-6, calle Mariano Cubí, 28-30, como elemento de protección personal para las instalaciones eléctricas de alta tensión.

Segundo.—Cada banqueta aislante de dichos marca, modelo, tipo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 306, de 26 de diciembre de 1978. Banqueta aislante de maniobras, tipo A, clase I».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-6, de banquetas aislantes de maniobras, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

6232

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 305 el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo 250, tipos 1 y 2, presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo 250, tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad marca «Garsan», modelo 250, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez», con domicilio en Madrid-18, calle Bustos, 4, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 305, de 26 de diciembre de 1978. Cinturón de seguridad, clase A, tipos 1 y 2».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

6233

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 304 el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo protector A 2-201, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo protector A 2-201, tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo protector A 2-201, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», con domicilio en Barcelona-12, calle Monistrol, número 30, como cinturón de seguridad (cinturón de sujeción), de tipos 1 y 2.

Segundo.—Cada cinturón de dichos modelo, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 304, de 26 de diciembre de 1978. Cinturón de seguridad de clase A (de sujeción), tipos 1 y 2».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

6234

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 302, el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo Protector A 1-100, tipo 1, presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo Protector A 1-100, tipo 1, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo Protector A 1-100, clase A (cinturón de sujeción), tipo-1, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», con domicilio en Barcelona-12, calle Monistrol, número 30, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, clase y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo Homologación 302, de 26 de diciembre de 1978. Cinturón de seguridad, clase A (cinturón de sujeción), tipo 1».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

6235

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 299 el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo Protector A 1-110, tipo 1, presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del cinturón de seguridad clase A (cinturón de sujeción), modelo Protector A-1-110, tipo 1, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo Protector A 1-110, de clase A (cinturón de sujeción), tipo 1, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», con domicilio en Barcelona-12, calle Monistrol, 30, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 299, de 26 de diciembre de 1978. Cinturón de seguridad de clase A (de sujeción), tipo 1».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

6236

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 309 el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Protector», modelo R-2000, presentado por la Empresa «Iturri», de Sevilla, y procedente de importación de la Casa «Protector Internacional PTY, LTD.», de Sidney (Australia).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial tipo mascarilla, marca «Protector», modelo R-2000, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Protector», modelo R-2000, presentado por la Empresa «Iturri», con domicilio en Sevilla, avenida Roberto Osborne, número 151, y procedente de importación de la Casa «Protector Internacional PTY, LTD.», de Sidney (Australia), como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 309, de 8 de enero de 1979. Adaptador facial tipo mascarilla».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 8 de enero de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

6237

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 308 la pantalla para soldadores, marca «Maheprot», modelo 8460-H, tipo de cabeza, con ventanal abatible, fabricada y presentada por la Empresa «Herrero Inter-Prot, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Maheprot», modelo 8460-H, tipo cabeza, con ventanal abatible, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Maheprot», modelo 8460-H, tipo de cabeza, con ventanal abatible, fabricada y